



PERSONAL + UMBRELLA

Compañía:	Agente:
Asegurado:	Email:
Dirección Postal:	
Dirección Residencial Principal:	
Dirección Residencial Secundaria:	

Paquete Personal

Cobertura de Propiedad

	Principal	Secundaria	Otras
Tipo de Edificio			
Edificio:			
Contenido:			
Cuantos Pisos:			
Cuantas Familias:			
Banco:			

Responsabilidad Personal

Límites de Riesgo:	Responsabilidad Personal	Pagos Médicos
\$	\$ cada persona	\$ cada persona
Residencias Adicionales		
Piscina: Sí No	Longitud:	Profundidad:
Boats: Sí No	Medidas:	

Umbrella

\$1,000,000 \$2,000,000 \$3,000,000 Otros: _____

Cualquier persona que, de manera consciente y con la intención de defraudar, proporcione información falsa en una solicitud de seguro, o que presente, mande o ayude a presentar, un reclamo fraudulento de pago de una pérdida u otro beneficio, o que presente más de un reclamo por el mismo daño o pérdida, incurrirá un delito grave y, en caso de ser condenada, se la sancionará por cada infracción con una multa no menor a cinco mil dólares (\$5,000), hasta un máximo de diez mil dólares (\$10,000), o con pena de prisión por el término fijo de tres (3) años, o con ambas condenas. En caso de que existieran circunstancias agravantes, la condena fija establecida podrá aumentarse hasta un máximo de cinco (5) años; si existieran circunstancias atenuantes, podrá reducirse hasta un mínimo de dos (2) años.

Ley # 18 del 8 de enero del 2004

Asegurado

Fecha

Agente o Corredor

Compañía:

Agente:

Asegurado:

Email:

Dirección Postal:

Dirección Residencial Principal:

Dirección Residencial Secundaria:

Automóvil

Coberturas y Límites de Responsabilidad

Daños Corporales:	\$ _____ cada persona	\$ _____ cada accidente
Daños a la Propiedad:	\$ _____ cada accidente	\$ _____ asistencia en carretera
Pagos Médicos:	\$ _____ cada persona	\$ _____ alquiler
Comprensivo:	\$ _____ deducible	
Choque:	\$ _____ deducible	

Beneficiario de Perdida

Nombre

Dirección

Número Préstamo

Auto #1

Auto #2

Auto #3

Descripcion de Vehiculo

	Año	Marca/Modelo	Núm. Motor	Costo Nuevo	Costo Actual	Núm. Tablilla	Uso
#1							
#2							
#3							
#4							
#5							

Conductores

	Nombre	Fecha de Nacimiento	Num. Licencia Conducir	(%) de Uso
#1				
#2				
#3				
#4				
#5				

Cualquier persona que, de manera consciente y con la intención de defraudar, proporcione información falsa en una solicitud de seguro, o que presente, mande o ayude a presentar, un reclamo fraudulento de pago de una pérdida u otro beneficio, o que presente más de un reclamo por el mismo daño o pérdida, incurrirá un delito grave y, en caso de ser condenada, se la sancionará por cada infracción con una multa no menor a cinco mil dólares (\$5,000), hasta un máximo de diez mil dólares (\$10,000), o con pena de prisión por el término fijo de tres (3) años, o con ambas condenas. En caso de que existieran circunstancias agravantes, la condena fija establecida podrá aumentarse hasta un máximo de cinco (5) años; si existieran circunstancias atenuantes, podrá reducirse hasta un mínimo de dos (2) años.

Ley # 18 del 8 de enero del 2004

Asegurado

Fecha

Agente o Corredor